



RESOLUCIÓN NÚMERO 052/2024

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 86, 87 y 89 de la Resolución No. 016 del 2024 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 30 de noviembre 6, 7 y 10 de diciembre de 2024, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

*Que la Resolución Número 016 del 26 de abril del 2024 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024) establece: **ARTÍCULO 103. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.*

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida los días 30 de noviembre, 6, 7 y 10 de diciembre de 2024, con lo señalado en los Artículos 104 y 105 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024:

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		EVOLUTION SOCCER 2014	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	CARLOS YEPEZ (D.T.)	RINGO AMAYA 2010	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos(\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



CATEGORÍA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SAMUEL DE ANGEL	CLUB DIAMANTE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
2	SANTIAGO MAURY	CLUB XENEIZE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
3	ROBERTO MANGA	REAL SITIO NUEVO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
4	ENILSON MORENO	C.D. TORREFUERTE F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
5	SANTIAGO ROLONG	LA JAULA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB HERIBERTOVELANDIA 2009	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.
2		DEPORTIVO GALAPA 2009	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.
3	HERIVERTO VELANDIA (D.T.)	CLUB HERIBERTOVELANDIA 2009	Suspensión por 3 fechas y multa de cincuenta mil pesos(\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.
4	JUAN GARCIA (D.T.)	IPA SPORT 2009	Suspensión por 4 fechas y sanción de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral a.
5		IPA SPORT 2009	Se impone sanción pecuniaria de doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



CATEGORÍA 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JULIAN ATENCIO	CAIMANES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
2	JOSE DONADO	JUNIOR F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h

CATEGORÍA 2006

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	LUIS MARIO	AZULEJOS	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 e.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 12 de diciembre de 2024,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com